

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4419 GIRONA

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 827/2011 concurso, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso, a la deudora "Meli Tours, S.A.", con DNI/CIF A-17405226, y domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. de las Alegrías, n.º 6, de Lloret de Mar.

2.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/ de los Administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 23 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120005754-1